



Sectores empresariales consideran que el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público dificulta el acceso de PYMES a la contratación

- ANECPLA, junto con otras asociaciones empresariales, considera que el Proyecto de Ley que hace la transposición de la Directiva europea favorece a los grandes operadores y perjudica a la mayor parte del tejido empresarial español, las PYMEs.
- La Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA) y otras agrupaciones empresariales inician contactos para defender los derechos de los trabajadores y de la competencia de sus empresas asociadas.
- El sector de sanidad ambiental considera que la regulación de contratos mixtos del Proyecto, que contienen prestaciones de distintas clases, resulta imprecisa y se presta a interpretaciones ambiguas y usos inadecuados contrarios a la protección de la competencia.

Madrid, enero de 2017.- La Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA) anuncia una serie de encuentros con actores sociales en defensa de que la transposición de la Directiva Europea 2014/24/UE sobre contratación pública que apoya a las PYMEs en su participación en el sector público e internacionalización se haga en línea con el espíritu de esta norma.

Ya desde el comienzo de la transposición de la Directiva Europea en 2015, ANECPLA, junto con otras asociaciones, plantearon sus quejas a las organizaciones empresariales por el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público, al considerar que se estaba haciendo una transposición a favor de los grandes operadores y en detrimento de las PYMEs, al haber suprimido en el documento inicial de trabajo las referencias a este tipo de empresas en diversos apartados y, muy especialmente, por la insuficiente aplicación del criterio general de la Directiva Europea dirigido a favorecer la división de lotes en los contratos públicos, tanto de forma cuantitativa, fraccionando el importe, como cualitativa, en función de la especialización.

Según la Directora General de la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental, Milagros Fernández de Lezeta, en el Proyecto de Ley recientemente publicado no se han tenido en cuenta las enmiendas de ANECPLA, que fundamentalmente estaban orientadas a limitar que los órganos de contratación pudieran agrupar en un mismo lote o contrato servicios distintos, y a prevenir eventuales maniobras por parte de empresas concurrentes para reducir de forma anormal o desproporcionada los precios de mercado y los costes vinculados al contrato. El texto, según su redacción actual, puede además ocasionar perjuicios de los derechos de los trabajadores y de la competencia.

ANECPLA se muestra contraria a la regulación de los contratos mixtos recogida en el Proyecto, en la medida en que autoriza la inclusión en un mismo contrato de prestaciones muy diversas, con la sola limitación de la exigencia de vinculación y complementariedad



entre ellas y tratamiento como unidad funcional, lo que puede prestarse a interpretaciones ambiguas y usos inadecuados contrarios a la protección de la competencia y de la actividad de las PYMEs y en favor de las grandes empresas.

Por ello, ANECPLA propone a este respecto la aplicación de unos criterios precisos y objetivos, de modo que, al menos en el caso de la contratación de servicios, en el que se viene haciendo un uso abusivo de los contratos mixtos, solo se entienda cumplido el requisito de que las prestaciones se hallen directamente vinculadas entre sí, a los efectos de poder fusionarse en un mismo lote o contrato, cuando las mismas sean de igual o similar naturaleza atendiendo para ello a los cuatro primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, que es el sistema de clasificación de las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea, en el que se establecen divisiones, grupos, clases y categorías de actividades para su contratación.

Hasta la fecha, no se han tenido en cuenta estos y otros argumentos en defensa de la sociedad y del mantenimiento de unos servicios profesionales dignos y de calidad que hagan crecer a ese 99,9% de las pequeñas y medianas empresas españolas que sostienen el tejido empresarial español.

XXXX

ANECPLA es la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental. Constituida en 1992, asocia a más de 450 empresas que representan, aproximadamente, el 85% del volumen de facturación del sector en España, y cuyos principales objetivos se centran en la consolidación de un sector profesionalizado **que vele por la salud pública y el medio ambiente** y la lucha contra el intrusismo.

Información a usuarios profesionales:

plus.google.com/u/0/1100396493017490 91029/posts www.youtube.com/user/AnecplaTV

ANECPLA

Tel: 91 380 76 70 anecpla@anecpla.com

www.anecpla.com

www.anecpla.com/blog-anecpla
@anecpla
www.facebook.com/Anecpla
www.linkedin.com/company/anecpla

Contacto editorial:
CONSUELO TORRES COMUNICACIÓN

S.L. – Consuelo Torres/Lorena Bajatierra

Tel: 91 382 15 29

<u>consuelo@consuelotorres.es</u> <u>lorena@consuelotorres.es</u>

(Imágenes disponibles bajo demanda)